



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD MINIMA CUANTIA	TIPO DE ACTO CONTRACTUAL
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	PRESUPUESTO OFICIAL
	EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ES LA SUMA CINCUENTA Y UN MIL MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 51.998.650).
OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO AGROPECUARIO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL	
DEPENDENCIA EJECUTORA	HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
<p>De conformidad con lo prescrito en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, sin embargo teniendo en cuenta el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de las inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos establecidos en la resolución 5185 de 2013.</p> <p>En igual forma de acuerdo a los requerimientos y exigencias de la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".</p> <p>Con base en los anteriores preceptos la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E establecido en el Acuerdo No. 005 de 03 de junio de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA (TOLIMA)".</p>	
METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PREVIO	
<p>De conformidad a lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo No. 005 de 03 de junio de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LÉRIDA (TOLIMA)", se procede a realizar el presente documento de estudio previo.</p> <p>De acuerdo al presupuesto de la presente invitación inferior a 50 SMLMV, correspondería realizar contratación directa pero debido a la importancia del objeto a contratar, la entidad estima conveniente realizar un proceso de convocatoria pública con el cual se puede garantizar mayormente la puridad de oferentes por lo cual se utilizara la modalidad establecida en el artículo 14 de estatuto de contratación se seguirá el de trámite para invitación a contratar cuando la cuantía supere 50 SMLMV y sea menor a 100 SMLMV.</p>	



Identificación y descripción de la necesidad que pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

El hospital especializado granja integral E.S.E. necesita contratar el mantenimiento agropecuario y mantenimiento de las instalaciones del hospital.

Objeto a contratar, con sus especificaciones.

Contratar el mantenimiento agropecuario y mantenimiento de las instalaciones del hospital, Durante Cuatro (04) meses.

Obligaciones del contratista que le permiten el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Serán obligaciones de carácter general del futuro contratista:

SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

1. Mantenimiento preventivo edificación del hospital y la granja.
2. Mantenimiento y reparación de muebles y enseres.
3. Realizar mantenimiento preventivo de la red sanitaria de las instalaciones del Hospital y la Granja.
4. mantenimiento preventivo de la red eléctrica de las instalaciones del Hospital y la Granja.
5. Mantenimiento preventivo de la red telefónica del hospital.
6. Mantenimiento preventivo de maquinaria y equipos (planta eléctrica, motobomba, aires acondicionados, tanque de almacenamiento de agua potable, filtros de agua, etc).
7. Registrar en las Hojas de vida de cada equipo las operaciones de mantenimiento que efectúe.
8. mantenimiento correctivo planta hidrofloo,
9. Trabajos ornamentación
10. Trabajos de carpintería
11. Adecuaciones físicas.
12. Mantenimiento zonas verdes.
13. Mantenimiento correctivo redes eléctricas.
14. Mantenimiento correctivo techos y cielorrasos,
15. Mantenimiento correctivo planta eléctrica.
16. Mantenimiento correctivo aires acondicionados.
17. Resanar y pintar edificaciones notoriamente afectadas de la planta física del hospital.
18. Realizar informe mensual de gestión realizada.

Las actividades desarrolladas por los operarios de mantenimiento de los ítems 1 a 7 se asignó un valor de Diez y Ocho Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Novecientos Seis Pesos (\$18.187.906) y las del 8 al 18, el contratista además de proporcionar la mano de obra para la ejecución de las actividades de mantenimiento, deberá suministrar los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo dichas



actividades, asistiéndole el derecho de facturarlos mismos, de manera singular, por cada actividad en la que haya tenido que emplear insumos e implementos. Para lo cual se asigna un valor fijo de \$ 28.000.000, los cuales se cancelarán bajo la modalidad de monto agotable previa presentación de cotización y autorización por parte de la gerencia se cancelara de acuerdo a lo facturado quincenalmente.

SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO AGROPECUARIO

- Realizar el mantenimiento de los potreros (guadañar, arreglar cercas)
- Suministrar alimento y cuidar a los animales de la granja (ganado, porcinos, aves, peces y demás).
- Sembrar y cuidar frutales
- reparar los terrenos para siembra de nuevos cultivos y cuidar los cultivos de la granja.
- Guadañar áreas aledañas a la vivienda.
- Y demás actividades necesarias para el mantenimiento agropecuario de la granja.

Las actividades desarrolladas por el operario de mantenimiento Agropecuario se asignaron un valor de Cinco Millones Ochocientos diez Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos (\$5.810.744).

TALENTO HUMANO

1. MANTENIMIENTO AGROPECUARIO

Un (1) operario que deberá acreditar:

- Experiencia como mínimo de Seis meses en granjas Agropecuarias
- Vacunas (Hepatitis B, Toxoide Diftérico, Fiebre Amarilla).
- Examen Médico ocupacional

2. MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

- Dos (2) operarios que deberá acreditar experiencia de seis (6) meses en el desarrollo de actividades de mantenimiento en instituciones con funciones relacionadas en el manejo de redes eléctricas, redes hidráulicas, redes sanitarias y construcción.

Tipo de proceso contractual y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos

El contrato que se celebre será un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrará por el derecho privado, Código de Comercio y Código Civil, aplicándose igualmente las cláusulas excepcionales contempladas en la Ley 80 de 1993.



El Plazo de ejecución del contrato será de Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Valor estimado para contratar y la justificación del mismo. Presupuesto.

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. tiene proyectado un presupuesto oficial por CINCUENTA Y UN MIL MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 51.998.650)., para CONTRATAR LOS SUBPROCESOS DE MANTENIMIENTO AGROPECUARIO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL durante cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

El valor del contrato se imputará al presupuesto de gasto de la presente vigencia 2015, con cargo a las imputaciones presupuestal 21020215 concepto Mantenimiento, de los cuales \$ 28.000.000 corresponden a mantenimiento institucional bajo la modalidad de monto agotable, amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37 de 19 de Enero de 2016.

Garantías a exigir en el Proceso de Contratación.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el **CONTRATISTA** por medio del contrato, este se obliga a constituir dentro del término dispuesto en el cronograma para la legalización del contrato, las siguientes garantías:

- a. **Cumplimiento:** cuya cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, que avalará el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b. **Póliza para amparar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de sus operarios:** en una cuantía igual al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- c. **Póliza de Responsabilidad civil extracontractual:** Para asegurar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

PAGO DE ESTAMPILLAS

El contratista deberá adquirir una vez perfeccionado el contrato, previa legalización al mismos, las estampillas:

Pro-hospital , por un valor equivalente al 1% del valor del contrato,

Pro-electrificadora, por un valor equivalente al 0.5% del valor del contrato y



Pro-cultura, por un valor equivalente al 1% del valor del contrato.

Designación del supervisor (es) del proceso contractual.

Teniendo en cuenta el objeto contractual; el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E designará como supervisor del contrato de Servicios a el profesional universitario del área de personal.

Forma de pago

El Hospital pagará al contratista, mes vencido y de acuerdo al flujo de caja del Hospital, previa presentación de la factura junto con la acreditación del encontrarse al día en el cumplimiento de los aportes a de seguridad social, parafiscales y certificación suscrita por la supervisión del contrato donde se consigne el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Funcionario responsable de la estructuración del Estudio previo,

ROCIO CABEZAS MARTINEZ
Profesional Área De Contratación

Lérida, 19 de Enero de 2016.

